



REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC

COMPRA MENOR

CESAC-DAF-CM-2022-0022

SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA DE LAS TORRES
INTERMEDIA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA
1	1	Servicio de Rehabilitación del Sistema de Energía de las Torres Intermedia de enlace de Peña Alta, la Otra Banda y Berón, que se Encuentran Ubicadas en el Seibó y en el Aeropuerto Internacional Joaquín Balaguer, (EL IGUERO).	UD

ES OBLIGATORIO REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EL CUAL PODRA SER REALIZADO EL MIERCOLES 20 Y JUEVES 21 DE ABRIL DESDE LAS 08:00 AM HASTA LAS 05:00 PM EN EL SEIBO Y EN EL IGUERO (AEROPUERTO INTERNACIONAL DOCTOR JOAQUIN BALAGUER).

Es imprescindible cotizar materiales de alta calidad donde se especifiquen las marcas, características, y medidas en el caso en que aplique.

El Servicio adjudicado deberá ser ofrecido de “**manera inmediata**” una vez emitida la orden de servicios.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES.
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES MUJER.
- Registro Mercantil
- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de ética de las FFAA.
- Incluir números telefónicos y Correos de la empresa en su cotización.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

Se realizará un único pago en un periodo de **30 a 90** días después de haber recibido conforme el servicio correspondiente por el Área de Tecnología del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos o cheque. Asimismo, las ofertas deberán dar un **crédito por un mínimo de 90 días**.

No se tomarán en cuenta para la adjudicación a los proveedores que no realicen el Levantamiento.

Las ofertas físicas deberán ser entregadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Sub dirección de Compras, por tanto el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

En las evaluaciones de las ofertas, el Cuerpo Especializado se reserva el derecho de adjudicar a los proveedores según la calidad de los artículos ofertados por los oferentes.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura y conduce firmado y sellado por la empresa Adjudicada.

Teléfono: 809-549-8026 Ext.2102

Email: ccc@cesa.mil.do


Lic. Virgilio Carlos Gomez De Los Santos.
Teniente Coronel Contador, FARD.
Subdirector de Compras del CESAC

